



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3590 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (45) folios y los expedientes;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1401-2017-UNHEVAL/AL, del 24.OCT.2017, emite informe sobre el concurso público de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL: Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 271-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 17.OCT.017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, decidió APROBAR el informe del Concurso Público para Docentes Ordinarios y declarar como GANADORA del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2017-III, Plaza Cod. 00167, como Principal a Dedicación Exclusiva para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a la siguiente postulante:

N°	Ganadores del Concurso	Plaza	Puntaje Total
1	Dr. Ana María Matos Ramírez.	Principal a Dedicación Exclusiva	83.61

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS POR PARTE DEL POSTULANTE:

Segundo: Que, de conformidad al Artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 se tiene que, "Para ser nombrado Profesor Principal es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título Profesional, Grado de Maestro conferido por Universidades Peruanas o revalidadas de acuerdo a Ley; requisito con el cual cumple el postulante. Se requiere haber estado previamente en categoría de asociado durante cinco (05) años académicos o diez semestres académicos. Por excepción podrá participar ... requisito con la cual cumple también cumplen la ganadora
- c) Pertener al Colegio Profesional y estar habilitado: Requisito con la cual también cumple la Ganadora.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Tercero: Que, de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, sobre requisitos para postular al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se advierte que los postulantes han cumplido con:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público dirigido al Señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, la categoría, el régimen de dedicación, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato de la UNHEVAL; el cual cumplen la postulante.
- b) Llenar la ficha de Inscripción; el cual cumplen la postulante.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco; el cual cumple la postulante.

IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR:

Cuarto: Que, del análisis del expediente se advierte que el postulante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, es decir:

- a) No han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- b) No han sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c) No hizo abandono de cátedra, en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS:

Quinto: Que, el Artículo 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, establece: Que "La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente Reglamento y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan", la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 " El puntaje mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada una de las categorías es la siguiente:

Categoría	Aspectos Externos Mínimo	Aspectos Internos Mínimo	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Profesor Principal	24 puntos	36 puntos	60 puntos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 3590-2017-UNHEVAL.

- 2 -

**ASPECTO EXTERNO:**

**Sexto:** Para determinar si la calificación otorgada por la Comisión de Concurso Público de 83.61, en los aspectos externos es correcta y se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 01, se ha procedido a la revisión del puntaje total el mismo que se encuentra correcto

**TOTAL, DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:** Respecto al Aspecto Externo, se tiene que el postulante ha sobrepasado el puntaje de 24 puntos establecido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

**ASPECTOS INTERNOS:**

Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 36.66; los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos externos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA**

**Séptimo:** Que, atendiendo a que los postulantes han sobrepasado el puntaje mínimo exigido de 60 puntos exigidos para ser declarado ganador del concurso Público para Docente ordinario y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto Reformado aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL; considerándose la Resolución emitida por el Consejo de Facultad, como una propuesta de nombramiento de parte del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ACORDAR EL NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA DE DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA, DE LA SIGUIENTE POSTULANTE:**

Código de Plaza.	Ganadores del Concurso	Plaza	Escuela Profesional	Puntaje Total
1 00167	ANA MARIA, MATOS RAMIREZ	Docente Principal a Dedicación Exclusiva.	Ingeniería Civil	83.61

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, ante los resultados y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó nombrar, a partir del 01.NOV.2017, a la siguiente profesional, de la EP de Ingeniería Civil, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, ganadora del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesta por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 271-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 17 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

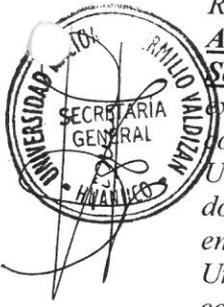
CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000167	Dra. Ana María Matos Ramírez	Docente Principal a Dedicación Exclusiva.	Ingeniería Civil	83.61

Asimismo, remitir los files de la profesional a la Unidad de Escalafón y control para las acciones que corresponda.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1333-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

YKFQ/Vam





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3590-2017-UNHEVAL.

- 3 -

**SE RESUELVE:**

1º. **NOMBRAR**, a partir del 01.NOV.2017, a la siguiente profesional, de la EP de Ingeniería Civil, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, ganadora del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesta por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 271-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 17 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

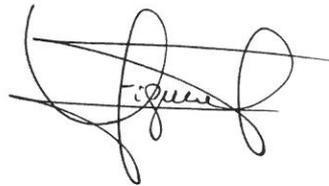
CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000167	Dra. Ana Maria Matos Ramirez	Docente Principal a Dedicación Exclusiva.	Ingeniería Civil	83.61

- 2º. **REMITIR** los files de la profesional, Dra. Ana María Matos Ramírez a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
**M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**X. FISUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL



- Distribución:  
 CEU  
 Rectorado-  
 VRAcad  
 VRInv-  
 AL-OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 FIC  
 DACAD  
 JPACAD-  
 DInvestigación-  
 DCPYP  
 JPPTO  
 JPLN  
 JRAC  
 DIGA-  
 RRHH  
 UEC  
 UR-File  
 Interesado  
 OC OT  
 OL-US  
 Archivo